



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Tixpehual y Dzidzantún, Yucatán.
Periodo de Comisión: 30 de marzo al 01 de abril de 2022.
Fecha de Presentación: 07 de abril de 2022.
RUC: 4936

Ciudad de México, a 07 de abril de 2022.

M. EN D. JORGE JOEL ALCALÁ TREJO
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL
P R E S E N T E

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Verificar y/o comprobar que las instalaciones, obras, trabajos de construcción, proyectos y/o actividades de las empresas que llevan a cabo las actividades de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio y Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución cuentan con:

- ✓ Autorización en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental correspondiente, vigente, emitida por autoridad competente, previo al inicio de cualquier obra o actividad relacionada con la construcción de centros de almacenamiento y/o expendio al público de petrolíferos y por actividades altamente riesgosas o para la construcción y operación de las instalaciones para el transporte, almacenamiento, distribución y/o expendio al público de petrolíferos.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se visitó una instalación de una empresa con actividad de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo Mediante Estación de Servicio con Fin Específico y una con actividad de Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución, para verificar que cuenten con la Autorización en Materia de Impacto Ambiental, vigente, emitida por Autoridad competente.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Durante la visita realizada en Materia Impacto Ambiental a la empresa con actividad de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo Mediante Estación de Servicio con Fin Específico, se encontraron observaciones que ameritaron la imposición de una Medida de Seguridad.

La empresa con actividad de Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución en Materia se negó a recibir la visita en materia de Impacto Ambiental, hecho que no afecta la validez del Acta Circunstanciada que se instrumentó.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con las visitas de inspección y sus resultados se permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, asimismo, se pueden identificar mejoras a la regulación aplicable y a los procesos de inspección.

Atentamente

Ing. Karla Denis Peralta Carbajal
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

